



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	222.443	
⑫	⑬ FECHA DE PRESENTACION	
	21 Julio 1.976	

MODELO DE UTILIDAD 222443

③① PRIORIDADES: ③② NUMERO	③③ FECHA	③④ PAIS
------------------------------	----------	---------

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL B 27 L
------------------------	--

④⑨ TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO DESCORTEZADOR DE CAÑAS"
---

④⑩ SOLICITANTE (S) D. JOSE PADROS INCO
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE San. Isidro, 28 (Palau-Sacosta) GERONA
---

④⑪ INVENTOR (ES) .....
---------------------------

④⑫ TITULAR (ES) D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

④⑬ REPRESENTANTE .....
---------------------------

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

1 La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un  
dispositivo descortezador de cañas, el cual ha sido  
concebido y realizado de forma que mejora notablemente su  
5 cometido respecto a otros existentes de análogas finali-  
dades.

El dispositivo descortezador de cañas, obje-  
to del invento, se constituye a partir de un cilindro  
hueco giratorio sobre cuya pared interna se ha previsto  
una hélice o espiral de chapa que hace las veces de una  
10 cuchilla. El giro de dicho cuerpo cilíndrico se realiza  
mediante unos medios convencionales, que pueden ser en-  
granajes, ruedas de deslizamiento, o cualquier otro medio  
que pueda producir el mencionado giro del cuerpo cilín-  
15 drico, con la particularidad de que dichos medios conven-  
cionales para realizar tal giro vayan dotados de los co-  
rrespondientes mecanismos para la inversión del giro del  
mismo.

De este modo, las cañas se introducen por uno  
de los extremos o bocas del cuerpo cilíndrico, de tal ma-  
20 nera que en el giro de éste, se origina un roce de las  
mencionadas cañas con la hélice de chapa, produciéndose  
así el pelado o descortezado de tales cañas. La extracción  
de las aludidas cañas se realiza al invertir el sentido  
de giro de los medios convencionales anteriormente mencio-  
25 nados, con lo que el cuerpo cilíndrico girará en sentido  
contrario y las cañas descortezadas saldrán por la boca  
que anteriormente habían entrado.

Como puede observarse, el dispositivo descortezador es sumamente sencillo y fácil en su realización,  
30

1  
5  
pues no consta más que de un cuerpo cilíndrico hueco y una chapa en espiral adosada a su pared interna, haciendo las veces de cuchilla, contando, como es lógico, de los medios convencionales de giro del cuerpo cilíndrico en cuestión.

10  
15  
Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuya figura muestra una vista seccionada longitudinalmente del cuerpo cilíndrico, en cuyo interior se aprecia la chapa en espiral y las diferentes cañas a descortezar o pelar, apreciándose inferiormente el medio convencional para dotar de giro al aludido cuerpo cilíndrico.

20  
25  
30  
A la vista de tal figura, puede observarse el cuerpo cilíndrico 1, el cual es hueco y está dotado de una boca de entrada 2, en tanto que su pared interior va dotado de una hélice o espiral de chapa 3 que hace las veces de cuchilla, de tal manera que dicho cuerpo cilíndrico estando relacionado con un medio convencional para producir el giro del mismo (tal y como se representa inferiormente sobre la propia figura y estando referenciado con el número 4), así se producirá el giro de dicho cuerpo cilíndrico 1 y por consiguiente el de su hélice interna 3. Las cañas a descortezar 5 se introducen por la boca de entrada 2 y en una cantidad considerable, de tal manera que la rotación del cilindro 1 produce que las cañas rocen con la hélice 3, con lo que dichas cañas 5 son raspadas por ella eliminando las hojas y brotes en su con-

1

tinuo roce con la aludida cuchilla en espiral 3.

5

Dicho dispositivo presenta una ventaja muy considerable y digna de tenerse en cuenta, cual es la de estar dotado de sentido de giro inverso, con lo que las cañas 5, una vez peladas, vuelvan a salir por si solas a través de la boca de entrada 2 por la que habían penetrado para su pelado o descortezado, extrayéndose asimismo las pieles o cortezas de las mencionadas cañas 5.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

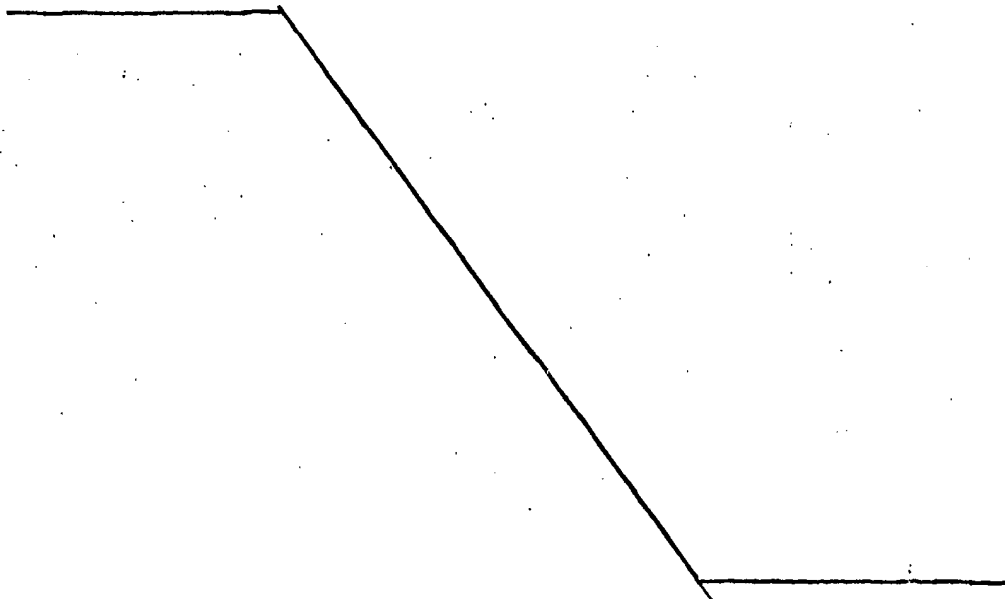
15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

30

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

1

1.- DISPOSITIVO DESCORTEZADOR DE CAÑAS, esencialmente caracterizado porque se constituye a partir de un cilindro hueco giratorio, en cuya pared o superficie interna se ha previsto una hélice o espiral de chapa que hace las veces de cuchilla, de modo que introduciendo las cañas en el interior de dicho cilindro, el giro de éste origina un roce de las mencionadas cañas con la hélice de chapa, produciéndose el pelado o descortezado de tales cañas, habiéndose previsto unos medios convencionales para realizar el giro del cilindro, los cuales medios pueden invertir el sentido del mismo para la extracción de las propias cañas y las cortezas desprendidas de las mismas.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DESCORTEZADOR DE CAÑAS.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta, de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 julio 1.976  
BERNARDO UNGRIA  
P.p.

20

25

30

